



RADICADO 0526631-10-002-2021-00331-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Acorde con la constancia expedida por la Empresa de Correos Certimail, que da cuenta que MARÍA CECILIA ARNGO MEJIA abrió el correo a través de la cual se le notificó la demanda el 17 de enero de 2022, TENGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la citada dama a partir del 20 de los citados mes y año, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por improcedente, se niega la solicitud tendiente a que la demanda formulada ante el Juzgado Primero de Familia de Envigado, bajo el radicado 05266 31 10 001 2021 00484 00, sea tenida en este proceso como demanda de reconvención; lo anterior, acorde con los artículos 148 y siguientes del Código General del Proceso. Ahora, si lo pretendido es la acumulación de demandas dará estricto cumplimiento al 150 del estatuto procesal y aportará certificación expedida por el Juzgado Primero de Familia de Envigado que dé cuenta el estado actual del mismo.

Acorde con el poder otorgado por la cónyuge demandada, visible en la página 12 de la contestación de la demanda, TENGASE como apoderada judicial a la abogada AIDA MARÍA ARNGO, portadora de la tarjeta profesional No. 42.402 del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, previo a resolver sobre la demanda presentada, visible en página 85 de la contestación de la demanda, SE REQUIERE a la demandada, para que aclare si la misma se promueve como demanda de reconvención; en caso afirmativo, deberá presentarla en escrito aparte.

Por EXTEMPORANEO se agrega, sin pronunciamiento alguno, el memorial presentado por el apoderado judicial que representa al cónyuge demandante el 25 de febrero de 2022, toda vez que a la fecha el Despacho no ha dado traslado a las excepciones de mérito.



NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°32
Fijado hoy, 28 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)